



República del Perú



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

3000331
~~000332~~

Acuerdo de Concejo

N° 093-2022- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinario de Concejo N° 22-2022.

Cerro de Pasco, 28 de noviembre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En Sesión de Concejo Municipal Ordinario N° 22 de fecha 24 de noviembre del 2022; Solicitud de fecha 23 de noviembre del 2022, de la señora Irinea Ivette RIVERA CHAGUA representante de la APA GAIA, donde solicita participar en Sesión de Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, de acuerdo al artículo 10° Atribuciones y obligaciones de los regidores, en su inciso 2) Formular pedidos y mociones del orden del día. Y el inciso 6) Mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos a fin de informar al concejo municipal y proponer soluciones a los problemas, Normados en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en sesión de concejo Municipal Ordinario, se puso a consideración del Concejo Municipal, la solicitud de fecha 23 de noviembre del 2022, de la señora Irinea Ivette RIVERA CHAGUA representante de la APA GAIA, donde solicita participar en Sesión de Concejo Municipal





República del Perú



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

33000330
000331

Que, luego de varias deliberaciones el Concejo Municipal acuerda por mayoría de los integrantes del Concejo en encargar a la parte administrativa las 04 peticiones que realizo mediante la solicitud la señora Irinea Ivette RIVERA CHAGUA representante de la APA GAIA,

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9º, 39º Y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y su modificatoria mediante la Ley 30937, los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a la parte administrativa en facilitar un ambiente para la campaña de esterilización canina en el distrito de Yanacancha por la Asociación protectora de animales GAIA; y atender la solicitud de donación de caniles y refrigerantes en favor de la Asociación Protectora de animales GAIA;

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la parte administrativa, en evaluar la disponibilidad presupuestal para la campaña publicitaria con los paneles publicitarios que impedirán las acciones negativas contra los seres indefensos, y;

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Comisión Permanente de regidores de Desarrollo Social, en formular el proyecto de Ordenanza Municipal que prevengan las acciones en contra del medio ambiente por el uso de los pirotécnicos, y;

ARTÍCULO CUARTO. ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos, Gerencia de Administración y Finanzas y otras unidades orgánicas para el estricto cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, conforme a sus competencias.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, el presente acuerdo a las áreas competentes, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
Econ. Omar Raul Raraz Pascual
ALCALDE